



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020000653 DEL 14 DE ENERO DE 2020
“Por la cual se hace un encargo de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100 Grado 21 de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la ley 1960 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **LUCÍA AYALA RODRÍGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 51.900.318 desempeña el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100 GRADO 21**, de la **DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

Que mediante Resolución No. 2020000031 de 2 de enero de 2020 se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **LUCÍA AYALA RODRÍGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **51.900.318** en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100 GRADO 21**, de la **DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima a partir del 20 de enero de 2020.

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, se requiere hacer un Encargo de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 21 de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, a un servidor adscrito a la planta del Invima que reúna el perfil y las habilidades para el efecto, mientras dure las vacaciones del titular.

Que la servidora **MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.699.797**, desempeña el cargo de carrera administrativa de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, de la **DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**.

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora **MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO**, se determinó que posee el perfil y la experiencia que exige el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100 GRADO 21**, de la **DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en consecuencia, cumple con los requisitos que establece la Ley para ser encargada.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar a la servidora **MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **52.699.797**, para que desempeñe el cargo de libre nombramiento y remoción de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100 GRADO 21**, de la **DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, a partir del 20 de enero y mientras duren las vacaciones del titular, sin diferencia salarial.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020000653 DEL 14 DE ENERO DE 2020

“Por la cual se hace un encargo de las funciones del empleo Director Técnico, Código 0100 Grado 21 de la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección General, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y al Coordinador del Grupo Financiero y Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 de enero de 2020.


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

Proyectó: Angely Merchán Hugo Piñeros
Revisó: Ramiro Ortiz
Revisó: Angela Riveros
Revisó: Gladys Montoya García
Revisó: Gabriel Gutierrez
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa